

DECRETO N° 0236
NEUQUÉN, 19 MAR 2019

VISTO:

El Registro N° 002/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° de la Dirección General de Transporte -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaria de Movilidad Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha nota, se solicita se designe políticamente al agente **GUECHAQUEO GERARDO ARIEL, L.P. N° 7071**, como Director de Taxis y Remisses dependiente de la Dirección General de Transporte de esa Subsecretaría;

Que tomaron conocimiento los señores Subsecretario de Transporte y Tránsito y Secretario de Movilidad Urbana;

Que por Pase N° 1425/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Dcción y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación: 8-MT-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 1239/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 09 de noviembre de 2018, la designación política del agente **GUECHAQUEO GERARDO ARIEL, L.P. N° 7071 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.180.040, Categoría de Revista 23**, más el Plus correspondiente, como Jefe de la División Reclamos -Dirección General de Transporte- Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana- que fuera efectuada por Decreto N° 0824/18, Artículo 4º), Anexo IV, cuya fotocopia obra en las actuaciones; y se lo designe políticamente como Director de Taxis y Remisses;

Que se cuenta con la intervención de los señores Sub-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0236-19

secretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

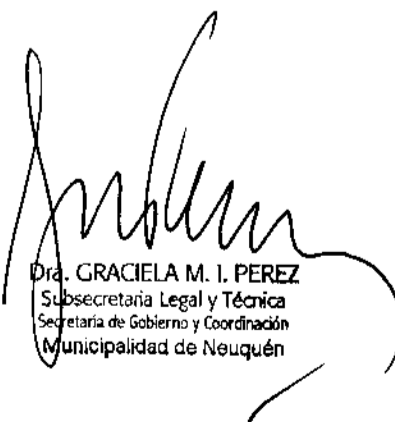
DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 09 de noviembre de ----- 2018, la designación política del agente **GUECHAQUEO GERARDO ARIEL, L.P. N° 7071 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.180.040, Categoría de Revista 23**, más el Plus correspondiente, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0824/18, Artículo 4º), Anexo IV, como Jefe de la División Reclamos -Dirección General de Transporte- Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-; en virtud a lo solicitado por la nota s/nº de esa Dirección General y de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Informe N° 1239/18-.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 09 de ----- noviembre de 2018 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente **GUECHAQUEO GERARDO ARIEL, L.P. N° 7071 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.180.040, Categoría de Revista 23**, como Director de Taxis y Remises dependiente de la Dirección General de Transporte y Tránsito -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por nota s/nº de esa Dirección General y mediante Informe N° 1239/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Dcción y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación: 8-MT-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a



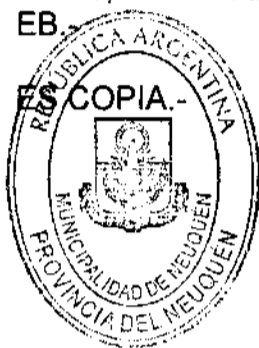
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-

Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2228</u>
Fecha ... <u>29</u> .../... <u>03</u> .../... <u>2019</u> ...